

**GRAL. HUGO BANZER SUAREZ**  
**PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

**C O N S I D E R A N D O:**

Que, en fecha 6 de abril de 1973 se dictó la Resolución Suprema N° 167665, por la que se autoriza al Banco Central de Bolivia, con carácter de excepción, proceder a la invitación directa de empresas nacionales y extranjeras de reconocida solvencia e idoneidad, para que se hagan cargo de los trabajos de consultoría del edificio de dicha entidad bancaria, la misma que queda también facultada para elegir la empresa que ofrezca mejor condiciones y suscribir con ella el contrato respectivo.

Que, en vista de la importancia de estas operaciones y de la necesidad de adecuarlas al ordenamiento jurídico vigente.

**EN CONSEJO DE MINISTROS,**

**D E C R E T A:**

**ARTÍCULO ÚNICO.** Elévese a rango de Decreto Supremo, la Resolución N°- 167665 de 6 abril de 1973 en los mismos términos de su redacción.

El señor Ministro de Estado en el Despacho de Finanzas, queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los treinta y un días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro años.

**FDO. GRAL. HUGO BANZER SUAREZ,** Alberto Guzmán Soriano, Juan Pereda Asbún, René Bernal Escalante, Juan Lechín Suárez, Víctor Castillo Suárez, Waldo Bernal Pereira, Julio Trigo Ramírez, Víctor Gonzales Fuentes, Mario Vargas Salinas, José Antonio Zelaya Salinas, Alberto Natusch Busch, Guillermo Jiménez Gallo, Jorge Torres Navarro, Walter Núñez Rivero.